

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36412 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 458/2010 referente al deudor WEGMEN, S.L., con C.I.F. número B-37486610, mediante auto firme de fecha 10-10-2012 se ha acordado:

1. La conclusión del concurso de acreedores del deudor WEGMEN, S.L. por finalización de la fase de liquidación.
2. El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.
3. Que el deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar o reactivar las correspondientes ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipará a una sentencia de condena firme.
4. La extinción del deudor persona jurídica WEGMEN, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.
5. Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la Administración concursal.

Salamanca, 10 de octubre de 2012.- El Secretario.

ID: A120070358-1